

## INFORME ANUAL 2021

### Cláusula Decimoséptima.- Informes.

*Convenio de colaboración entre la DGIICA de la CAGPDS y el GDR de la Alpujarra - Sierra Nevada Almeriense para regular la gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El Convenio de Colaboración firmado en Sevilla, el 3 de mayo de 2017, entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actual Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) y el Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense, para regular la gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la adenda de prórroga al mismo firmada por ambas partes el 13 y 18 de abril de 2021, establece en la Cláusula Decimoséptima.- Informes, la obligación de presentar dentro del primer trimestre de cada año, un informe anual que deberá contener la información correspondiente del año anterior, así como una síntesis acumulada desde el inicio de las actuaciones hasta el año en curso, con un contenido mínimo.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración se elabora el presente informe anual, con la información correspondiente a 2021, así como una síntesis acumulada desde el inicio de las actuaciones.

## 2. ANTECEDENTES

El 24 de enero de 2017 se recibió la Resolución de 23 de enero de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (en adelante DGDSMR), por la que se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local Leader (en adelante EDL) presentada por el Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR) de Andalucía en el marco de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante PDR-A 2014-2020).

El 3 de mayo de 2017 se firmó el Convenio de Colaboración entre la DGDSMR de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense para regular la gestión de la Medida 19 Leader del PDR-A 2014-2020. El Convenio regula las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por el Grupo, como entidad que colaborará con la DGDSMR, en la gestión de la Medida 19 del PDR-A 2014-2020, en el contexto de la EDL elaborada por el Grupo y aprobada su selección mediante Resolución de 23 de enero de 2017, firmándose en el 13 de abril de 2021 la adenda de prórroga al mismo por parte del Presidente del GDR, recibiendo el 5 de mayo por parte de la DGIICA la adenda suscrita por ambas partes.

El 12 de Junio de 2019 se firmó acta de control de calidad técnica del GDR, en la que se señala en el punto 4 del mismo que no existen incumplimientos detectados en los controles generales al GDR, así como en el punto 5 las siguientes observaciones por el Equipo de control: *“ El control se ha realizado en base al Plan de Control para verificar la calidad técnica de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía durante el periodo 2014-2020 aprobado el 05/12/2018 y las comprobaciones realizadas se ajustan a las definidas en el Anexo I.- Listado de Control de Calidad Técnica de los Grupos de Desarrollo Rural. Control Aleatorio. Con respecto al apartado 13 del anexo I (Control sobre la contabilidad de la asociación), el GDR nos ha facilitado la contabilidad de 2017, 2018 y el libro de diario a fecha 21/05/2019, así como un certificado firmado por el Gerente en el que consta las cuentas corrientes en las que se cobra cada una de las ayudas percibidas. Esta documentación se va a remitir junto con el*

resto del control a la Dirección General para su comprobación. Resultado del control: **No se han detectado incumplimiento** en los puntos controlados del Anexo I”.

El 22 de marzo de 2021 recibimos por parte de la DGIICA Información sobre comisiones de seguimiento, en la que se fijaba a su vez el orden del día de la misma.

El 13 de abril de 2021 se procedió a la constitución de la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula decimo sexta de dicho convenio, en la que se nos indicó que deberíamos proceder a presentar oficialmente el informe anual establecido en el convenio, con independencia del resto de informes presentados, motivo por el que se procede a elaborar el presente informe.

### 3. CAMBIOS DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Los principales cambios de las condiciones generales que afectan a la ejecución del convenio, incluyendo los cambios en las políticas comunitarias, nacionales, autonómicas y locales han sido:

a) Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Durante 2021 se han producido las siguientes modificaciones: versión 10 (24/08/2021), versión actual. Ampliando su periodo de ejecución pasando a denominarse Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

b) Modificación EDL Leader de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense.

Mediante oficio de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (en adelante DGIICA) de fecha 2 de noviembre de 2021 se insta al GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada de Almería a solicitar una modificación de la EDL, para la revisión y modificación de cuantos aspectos de la misma sean necesarios para su correcta gestión y ejecución, siempre que no afecten a los documentos consensuados con la Dirección General, aplicables a la próxima convocatoria.

Plazo que fue modificado mediante Resolución por la que se declara la ampliación del plazo de presentación de la solicitud de modificación de las EDL EN EL Marco de la Medida 19 del PDR de Andalucía 2014-2020, de fecha 10/11/2021.

El 23 de noviembre de 2021 el Grupo presentó la Versión 4 de la EDL, estando en espera de recibir la correspondiente Resolución de la DGIICA por la que se aprueba la modificación de la EDL presentada por el GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense en el marco de la medida 19 del PDR-A 2014-2020.

En dicha Modificación se le asigna al GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense (AL02) la cantidad de 3.701.165,39 € destinada a la implementación de la EDL, distribuida según las submedidas 19.2 y 19.3 del PDR-A 2014-2020, de la forma siguiente: para la submedida 19.2 (3.509.491,00 €) y para la submedidas 19.3 (139.839,93 €). Por otra parte, se asigna al Grupo la cantidad de 1.042.556,91 € destinada a financiar los costes de explotación y animación correspondientes a la submedida 19.4.

c) Manuales de procedimiento.

Continua vigente la Versión 2.0 del Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control de las ayudas previstas en las EDL Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020 (Fase I procedimiento de concesión de solicitud de ayuda, destinatarios distintos de los GDR) de fecha 30/11/2020.

Continúa vigente la versión 1.0 del Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control de las ayudas previstas en las EDL Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020 (Fase II procedimiento de pago y control) de fecha 26/09/2019.

d) Resoluciones de la DGIICA.

Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Industrias ,Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación previstas en la Resolución de 3 de abril de 2019, por la que se convocan las ayudas contempladas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

e) Periodo transitorio

Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) nº 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022

En lo que se refiere a las ayudas de desarrollo rural, el reglamento de transición asegura en 2021 y 2022 la continuidad de los actuales planes de desarrollo rural 2014-2020, además, asegura la continuidad de compromisos que procedan de periodos de programación anteriores. En el caso de LEADER se contempla el apoyo a acciones preparatorias para la futura estrategia de desarrollo local participativa.

## 4. EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA.

### 4.1. SUBMEDIDA 19.2 IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA EDL

#### 4.1.1. Convocatoria de Ayudas 2017

Mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020 (BOJA nº 228 de 28/11/2017).

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la DGDSMR, se convocan para 2017, las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017. (BOJA nº 229 de 29/11/2017).

Exponiendo a continuación las líneas de ayuda convocadas en nuestro GDR:

Denominación Líneas de ayuda	Código	ITI	Presupuesto
1. Línea de ayuda para fomentar la participación, el asociacionismo y la dinamización social, dirigido a distintos colectivos con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, reforzando en los mismos el sentimiento de permanencia a la comarca, la configuración de redes y la apertura.	OGA PP1		75.000,00 €
2. Líneas de ayuda para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial.	OGA PP2		80.000,00 €
3. Línea de ayudas para formar, informar, sensibilizar y fomentar las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático	OGA PP3		30.000,00 €
4. Campañas de sensibilización y difusión sobre el patrimonio rural, el mantenimiento de los espacios naturales, la puesta en valor de los recursos endógenos y su conservación, fomentando las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático	OGA PP4		10.000,00 €
5. Líneas de ayuda para la definición, promoción y comercialización de productos turísticos	OGB PP5		15.000,00 €
6. Línea de ayudas para acciones de formación, información y sensibilización dirigidas a la mejora de las competencias básicas y específicas de la población	OGB PP6		29.681,74 €
7. Línea de ayuda para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios de proximidad en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.	OGB PP7		720.000,00 €
8. Líneas de ayudas para apoyar la creación, modernización y ampliación de empresas del sector agrario, agroalimentario (a pequeña escala) y forestal. que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo	OGB PS1		320.000,00 €
9. Líneas de ayuda para el desarrollo y consolidación de la producción ecológica (desarrollo de pequeñas infraestructuras y equipamientos que permitan una mejor valorización, comercialización y transformación).	OGB PS2		37.500,00 €
10. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios no turísticos) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo	OGB PS3		560.000,00 €
11. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de infraestructuras, empresas y servicios turísticos, que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo	OGB PS4		480.000,00 €



Procediendo a la tramitación de las correspondientes solicitudes presentadas cuyo resultado se fue publicando tanto en la web del GDR como en la de la CAGPDS, en los siguientes enlaces:

[https://www.alpujarraalmeria.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=99&Itemid=340](https://www.alpujarraalmeria.es/index.php?option=com_content&view=article&id=99&Itemid=340)

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-almeria-02.html>

- [Propuesta provisional de Resolución 16/07/2018](#). Líneas 02, 07, 08, 09, 10, 11
- [Propuesta Resolución desistimiento tácito 16/07/2018](#). Líneas 02, 07, 08, 09, 10, 11
- [Propuesta Resolución desistimiento expreso 16/07/2018](#). Líneas 02, 07, 08, 09, 10, 11
- [Propuesta Resolución denegatoria 16/07/2018](#). Líneas 02, 07, 08, 09, 10, 11
- [Propuesta provisional de Resolución 08/10/2018](#). Resto de líneas
- [Propuesta Resolución desistimiento tácito 08/10/2018](#). Resto de líneas
- [Modelo de aceptación de la resolución de concesión](#).
- [Resolución de concesión 03/01/2019](#). Línea 10
- [Requerimiento conjunto subsanación. 2º Plazo 13/03/2019](#). Líneas 01, 04, 08
- [Propuesta provisional de Resolución 2º plazo 31/05/19](#)
- [Propuesta provisional de Archivo 2º plazo 31/05/19](#)
- [Resolución de concesión 20/09/2019](#). Línea 5
- [Resolución de concesión 25/09/2019](#). Línea 2
- [Resolución de concesión 25/09/2019](#). Línea 3
- [Resolución denegatoria 03/10/2019](#). Línea 9
- [Resolución denegatoria 2º plazo 03/10/2019](#). Línea 10
- [Resolución de concesión 07/10/2019](#). Línea 01
- [Resolución de concesión 07/10/2019](#). Línea 06
- [Resolución de concesión 07/10/2019](#). Línea 11

- [Resolución de concesión 2º plazo 23/10/2019](#). Línea 4
- [Resolución de concesión 30/10/2019](#). Línea 8
- [Resolución de concesión 2º plazo 07/11/2019](#). Línea 8
- [Resolución de concesión 07/11/2019](#). Línea 7
- [Resolución de rectificación de errores de la Resolución de concesión 13/11/2019](#). Línea 11
- [Documentación acreditativa de criterios y subcriterios de selección de carácter diferido 13/11/2019](#).
- [Resolución de corrección de errores 19/11/2019](#). Línea 8
- [Resolución de archivo por desistimiento 2º Plazo 19/11/2019](#). Línea 1
- [Diligencia de publicación de la siguiente resolución. 02/07/2020](#)
- [Resolución de modificación](#). Línea 2

En las siguientes tablas mostramos información actualizada a 31/12/2021 de la convocatoria 2017, sobre las resoluciones de concesión (en la que se han tenido en cuenta tanto para el cálculo del costes subvencionable como en el de ayuda concedida las renunciadas presentadas en esta convocatoria así como las pérdidas de eficacia), las propuestas definitivas de resolución de concesión, desistimiento, inadmisión a trámite, incumplimiento de requisitos y falta de disponibilidad presupuestaria:

Línea de Ayuda	Presupuesto Convocatoria 2017 Versión 3 EDL	Nº Solicitudes	Resolución de concesión		
			Nº solicitudes resolución favorable	Coste total subvencionable	Ayuda concedida
OGA PP1	26.673,60 €	6	2	19.135,52 €	19.135,52 €
OGA PP2	80.000,00 €	13	2	123.281,70 €	80.000,00 €
OGA PP3	30.000,00 €	4	2	25.833,65 €	25.833,65 €
OGA PP4	9.042,81 €	1	1	9.042,81 €	9.042,81 €
OGB PP5	11.402,28 €	3	1	11.402,28 €	11.402,28 €
OGB PP6	25.615,22 €	4	1	8.000,00 €	8.000,00 €
OGB PP7	720.000,00 €	33	17	817.462,71 €	720.000,00 €
OGB PS1	294.893,97 €	15	10	605.523,15 €	294.893,97 €
OGB PS2	0,00 €	1	0	0,00 €	0,00 €
OGB PS3	560.000,00 €	13	5	859.878,86 €	524.253,27 €
OGB PS4	229.298,96 €	9	2	151.973,77 €	113.980,33 €
OGB PS5	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €
<b>Total</b>	<b>1.986.926,84 €</b>	<b>102</b>	<b>43</b>	<b>2.631.534,45 €</b>	<b>1.806.541,83 €</b>

Línea de Ayuda	Archivo por desistimiento	Inadmisión a trámite	Resolución denegatoria Incumplimiento requisitos	Falta Disponibilidad	Renuncia Subvención/ pérdida de eficacia/ no aceptación
OGA PP1	3	0	0	0	1
OGA PP2	4	3	0	3	1
OGA PP3	1	0	0	1	1
OGA PP4	0	0	0	0	0
OGB PP5	2	0	0	0	0
OGB PP6	2	0	0	0	1
OGB PP7	10	0	0	6	0
OGB PS1	3	0	2	0	0
OGB PS2	0	0	1	0	0
OGB PS3	2	0	0	5	1
OGB PS4	6	0	0	0	1
OGB PS5	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>6</b>

Por último, indicar que de las 43 solicitudes con Resolución de concesión, a 31/12/2021, el equipo técnico del GDR ha realizado los controles administrativos de las solicitudes de pago y anticipo, y la CAGPDS ha procedido al pago de los siguientes expedientes (información acumulada):

Número de expediente	Entidad Beneficiaria	Ayuda Concedida	Pagado Materializado	Tipo de Certificación	Fecha de pago
2017/AL02/OGAPP1/038	Ayuntamiento de Paterna	7.523,38	7.523,38	Final	29/12/2020
2017/AL02/OGAPP1/100	Ayuntamiento de Alboloduy	11.612,14	9.716,42	Final	23/04/2021
<b>LINEA 1 (Primer y Segundo Plazo)</b>					
2017/AL02/OGAPP2/006	Ayuntamiento de Paterna	50.000,00	50.000,00	Final	21/05/2020 y 20/12/2021
<b>LINEA 2</b>					
2017/AL02/OGAPP3/046	Ayuntamiento de Alboloduy	20.607,42	10.303,71	Anticipo	28/12/2020
2017/AL02/OGAPP3/056	Ayuntamiento de Almócita	5.226,23	5.150,91	Final	30/07/2021
<b>LINEA 3</b>					
2017/AL02/OGAPP4/904	Ayuntamiento de Alcolea	9.042,81	9.042,81	Final	26/11/2021
<b>LINEA 4</b>					



2017/AL02/OGBPP5/044	Ayuntamiento de Alboloduy	11.402,28	11.402,28	Final	23/04/2021
<b>LINEA 5</b>					
2017/AL02/OGBPP6/079	Ayuntamiento de las Tres villas	8.000,00	8.000,00	Final	27/12/2019
<b>LINEA 6</b>					
2017/AL02/OGBPP7/074	Ayuntamiento de Dalias	46.347,65	46.347,65	Final	28/08/2020 y 30/12/2021
2017/AL02/OGBPP7/071	Ayuntamiento de Alboloduy	50.000,00	46.797,28	Final	23/12/2020 y 30/12/2021
2017/AL02/OGBPP7/051	Ayuntamiento de Padules	50.000,00	36.500,00	Final	05/10/2020 y 30/07/2021
2017/AL02/OGBPP7/076	Ayuntamiento de Santa Fe	49.436,44	33.413,68	Final	22/12/2021
2017/AL02/OGBPP7/086	Ayuntamiento de Abla	50.000,00	43.931,54	Final	22/12/2021
2017/AL02/OGBPP7/009	Ayuntamiento de Paterna	38.085,96	33.486,55	Final	20/12/2019 y 27/11/2020
2017/AL02/OGBPP7/077	Asociación Noesseo No estas solo	32.171,24	32.171,24	Final	02/07/2020
2017/AL02/OGBPP7/066	Ayuntamiento de Almócita	49.656,57	24.828,28	Anticipo	27/12/2019
2017/AL02/OGBPP7/036	Ayuntamiento de Huecija	18.821,16	18.821,16	Final	29/12/2020
2017/AL02/OGBPP7/063	Ayuntamiento de Illar	38.232,37	38.232,36	Final	27/12/2019 y 27/11/2020
2017/AL02/OGBPP7/049	Ayuntamiento de Instinción	42.349,99	42.349,98	Final	27/12/2019 y 22/12/2021
2017/AL02/OGBPP7/047	Sociedad Casino de Dalias	50.000,00	48.353,61	Final	30/04/2021
2017/AL02/OGBPP7/032	Ayuntamiento Fuente Victoria)	50.000,00	34.324,61	Final	28/05/2020 y 30/07/2021
2017/AL02/OGBPP7/034	Ayuntamiento de Alcolea	15.609,00	15.609,00	Final	30/04/2021
2017/AL02/OGBPP7/052	Ayuntamiento de Bayárcal	49.992,06	45.763,78	Final	04/09/2020 y 03/09/2021
2017/AL02/OGBPP7/069	Ayuntamiento de Abrucena	39.297,56	37.332,69	Final	03/04/2020 y 22/12/2021
<b>LINEA 7</b>					
2017/AL02/OGBPS1/060	Provi Agrícola, S.L	49.999,60	49.999,60	Final	30/12/2019 y 23/12/2020
2017/AL02/OGBPS1/072	Roca Caprina, S.L.	24.948,73	24.948,73	Final	27/12/2019
2017/AL02/OGBPS1/030	Almazara Oro de Sierra Nevada	49.962,50	49.962,50	Final	29/12/2020
2017/AL02/OGBPS1/073	SAT Vega del Andarax	38.795,00	18.835,00	Pago parcial	25/06/2020
2017/AL02/OGBPS1/040	Aceites de Alcolea, S.C.A.	21.125,00	21.125,00	Final	23/04/2021

2017/AL02/OGBPS1/048	Guillermo Orta Soriano	14.900,00	14.900,00	Pago final	dic-19
2017/AL02/OGBPS1/902	Sergio Maldonado Payan	8.071,75	7.773,51	Pago final	dic-19
2017/AL02/OGBPS1/903	Francisco Marín Rovira	31.136,00	30.758,83	Final	30/07/2021
<b>LINEA 9</b>					
2017/AL02/OGBPS3/005	Gaudium Rio Nacimiento, S.L	195.000,00	195.000,00	Pago final	diciembre 2019
2017/AL02/OGBPS3/024	Centro de Educación Infantil Triple L	71.466,40	71.466,40	Pago final	diciembre 2019
2017/AL02/OGBPS3/031	María Dolores Cabrera Bonilla	8.421,00	8.421,00	Pago final	diciembre 2019
2017/AL02/OGBPS3/016	Beatriz Pérez Vallejos	49.365,87	49.365,87	Pago final	25/06/2020
2017/AL02/OGBPS3/065	Deonature, SLU	200.000,00	196.000,00	Pago final	30/04/2021
<b>LINEA 10 (Primer y Segundo Plazo)</b>					
2017/AL02/OGBPS4/027	Jose Luis Ojeda Ruiz	99.231,58	88.749,85	pago Final	dic 2019 y 30/04/2021
<b>LINEA 11</b>					

Del mismo modo indicar que el 22 de diciembre de 2021, tras la presentación por parte del promotor de la documentación justificativa necesaria, el equipo técnico del GDR ha realizado los controles administrativos de la solicitud de pago del expediente 2017/AL02/OGBPS4/023, no procediéndose al pago del mismo por parte de la CAGPDS al no entrar en la muestra necesaria para controles sobre el terreno.

#### 4.1.2. Convocatoria de Ayudas 2018

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018 de la DGDSMR, se convocan para 2018, las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº 215 de 07/11/2018).

Exponiendo a continuación las líneas de ayuda convocadas en nuestro GDR:

Denominación Líneas de ayudas	Código	ITI	Presupuesto
1. Línea de ayudas para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial.	OGPP2		100.000,00 €
2. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.	OGPP7		100.000,00 €
3. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	OGPS3		482.430,61 €
4. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y/o mejora de empresas del sector agrario que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	OGPS5		150.000,00 €

Procediendo a la tramitación de las correspondientes solicitudes presentadas cuyo resultado se fue publicando tanto en la web del GDR, como en la de la CAGPDS, en los siguientes enlaces:

[https://www.alpujarraalmeria.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=84&Itemid=341](https://www.alpujarraalmeria.es/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=341)

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-almeria-02.html>

- [Requerimiento conjunto de subsanación. 17/07/2019](#)
- [Documentación acreditativa de criterios de selección 18/02/2020](#)
- [Documentación acreditativa de requisitos específicos de la línea de ayuda 18/02/2020](#)
- [Diligencia de publicación de las siguientes propuestas provisionales. 19/02/2020](#)
  - [Propuesta de resolución. Línea 1](#)
  - [Propuesta de resolución. Línea 2](#)
  - [Propuesta de resolución. Líneas 3 y 4](#)
  - [Propuesta de resolución denegatoria. Línea 1](#)
  - [Propuesta de resolución denegatoria. Línea 4](#)
  - [Propuesta por desistimiento expreso. Línea 1](#)
  - [Propuesta por desistimiento expreso. Línea 2](#)
  - [Propuesta por desistimiento expreso. Línea 3 y 4](#)
  - [Propuesta por desistimiento tácito. Línea 1](#)
  - [Propuesta por desistimiento tácito. Línea 2](#)
  - [Propuesta por desistimiento tácito. Línea 3 y 4](#)
- [Diligencia de publicación de las siguientes resoluciones. 14/10/2020](#)
  - [Resolución de concesión 14/10/2020. Línea 1](#)
  - [Resolución de concesión 13/10/2020. Línea 3](#)
  - [Resolución de concesión 09/10/2020. Línea 4](#)

- Diligencia de publicación de la siguiente corrección de errores. 19/10/2020
  - Corrección de errores de la Resolución de concesión de la Línea 4
- Diligencia de publicación de la siguiente resolución. 17/05/2021
  - Resolución de concesión 14/05/2021. Línea 2

En las siguientes tablas mostramos información actualizada a 31/12/2021 de la convocatoria 2018, sobre las resoluciones de concesión (en la que se han tenido en cuenta tanto para el cálculo del costes subvencionable como en el de ayuda concedida las renunciaciones presentadas en esta convocatoria así como las pérdidas de eficacia), las propuestas definitivas de resolución de concesión, desistimiento, inadmisión a trámite, incumplimiento de requisitos y falta de disponibilidad presupuestaria:

Línea de Ayuda	Presupuesto Convocatoria 2018 Versión 3 EDL	Nº Solicitudes	Resolución de concesión		
			Nº solicitudes resolución favorable	Coste total subvencionable	Ayuda concedida
OGA PP2	100.000,00 €	12	3	89.439,31 €	89.439,31 €
OGB PP7	100.000,00 €	19	5	100.717,01 €	100.000,00 €
OGB PS3	482.430,64 €	14	6	433.677,89 €	325.258,19 €
OGB PS5	150.000,00 €	9	4	256.730,62 €	128.365,31 €
<b>Total</b>	<b>832.430,64 €</b>	<b>54</b>	<b>18</b>	<b>880.564,83 €</b>	<b>643.062,81 €</b>

Línea de Ayuda	Archivo por desistimiento	Inadmisión a trámite	Resolución denegatoria Incumplimiento requisitos	Falta Disponibilidad	Renuncia Subvención/pérdida de eficacia/ no aceptación
OGA PP2	8	0	1	0	0
OGB PP7	12	0	0	2	0
OGB PS3	8	0	0	0	0
OGB PS5	3	0	2	0	0
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Por último, indicar que de las 18 solicitudes con Resolución de concesión, a 31/12/2021, el equipo técnico del GDR ha realizado los controles administrativos de las solicitudes de pago y la CAGPDS ha procedido al pago de los siguientes expedientes:

Número de expediente	Entidad Beneficiaria	Ayuda Concedida	Pagado Materializado	Tipo de Certificación	Fecha de pago
2018/AL02/OGPP2/042	Ayuntamiento de Alboloduy	50.000,00	25.000,00	Anticipo	05/11/2021
<b>Línea 1 (OGPP2)</b>					
2018/AL02/OGPS3/018	Ana Maria Díaz Juárez	5.790,15	5.756,40	Final	24/09/2021
2018/AL02/OGPS3/040	Almudena Barranco Criado	54.049,91	50.049,91	Final	03/12/2021
2018/AL02/OGPS3/038	Adela Artes Ordoño	24.000,00	24.000,00	Final	23/04/2021
2018/AL02/OGPS3/001	Amanda Martínez Ortiz	27.774,66	27.219,17	Final	27/05/2021
2018/AL02/OGPS3/010	Sepa Gestión 2010, s.l.	39.692,13	17.306,25	Parcial	18/06/2021
<b>Línea 3 (OGPS3)</b>					
2018/AL02/OGPS5/028	Import-export Fruva S.L.	22.950,00	22.950,00	Final	23/04/2021
2018/AL02/OGPS5/024	Almazara Oro de Sierra Nevada	31.015,00	28.968,00	Final	29/12/2021
<b>Línea 4 (OGPS4)</b>					

#### 4.1.3. Convocatoria de Ayudas 2020

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2020 de la DGDSMR, se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº 203 de 20/10/2020).

Exponiendo a continuación las líneas de ayuda convocadas en nuestro GDR:

Denominación Líneas de ayudas	Código	ITI	Presupuesto
1. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	OGPS3		307.648,87 €
2. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y/o mejora de empresas del sector agrario que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	OGPS5		62.606,03 €

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la DGIICA, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 13 de octubre de 2020.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda abarca desde el día 20/10/2020 hasta el día 19/01/2021 inclusive.



Procediendo a la tramitación de las correspondientes solicitudes presentadas cuyo resultado se fue publicando tanto en la web del GDR, como en la de la CAGPDS, en los siguientes enlaces:

[https://www.alpujarraalmeria.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=84&Itemid=341](https://www.alpujarraalmeria.es/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=341)

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-almeria-02.html>

- Diligencia de publicación del siguiente requerimiento conjunto de subsanación. 10/05/2021
  - Requerimiento conjunto de subsanación.
- Diligencia de publicación de la siguiente corrección de errores. 13/05/2021
  - Requerimiento conjunto de subsanación.
- Diligencia de publicación de las siguientes propuestas provisionales. 19/07/2021
  - Propuesta de resolución. Línea 1 y 2
  - Propuesta de resolución denegatoria. Línea 1
  - Propuesta por desistimiento expreso. Línea 1
  - Propuesta por desistimiento tácito. Línea 1
  - Propuesta inadmisión. Línea 1
- Diligencia de publicación de corrección de errores de la propuesta provisional. Líneas 1 y 2. 29/07/2021

En las siguientes tablas mostramos información actualizada a 31/12/2021 de la convocatoria 2020, sobre las **resoluciones provisionales** de concesión, desistimiento, inadmisión a trámite, incumplimiento de requisitos y falta de disponibilidad presupuestaria:

Línea de Ayuda	Presupuesto Convocatoria 2020 Versión 3 EDL	Nº Solicitudes	Resolución Provisional de concesión		
			Nº solicitudes resolución favorable	Coste total subvencionable	Ayuda concedida
OGB PS3	307.648,87 €	20	3	428.053,27 €	307.648,87 €
OGB PS5	62.606,03 €	6	3	134.337,49 €	62.606,03 €
<b>Total</b>	<b>370.254,90 €</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>562.390,76 €</b>	<b>370.254,90 €</b>

Línea de Ayuda	Presupuesto Convocatoria 2020 Versión 3 EDL	Nº Solicitudes	Resolución Provisional			
			Archivo por desistimiento	Inadmisión a trámite	Resolución denegatoria Incumplimiento requisitos	Falta Disponibilidad
OGB PS3	307.648,87 €	20	3	1	1	12
OGB PS5	62.606,03 €	6	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>370.254,90 €</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

Del mismo modo indicar que el 4 de mayo de 2021 recibimos la Adenda al Manual de procedimiento Submedida 19.2 Convocatoria 2020, imprescindible para la concesión de las ayudas y en la que se recoge las verificaciones a realizar en materia de admisibilidad y subvencionabilidad específicos de cada línea de ayuda, la documentación soporte que debe emplearse durante el control y una lista de verificación específica para cada línea de ayuda.

En base a lo reflejado anteriormente a continuación mostramos el estado de ejecución del programa (submedida 19.3 y 19.2) a 31 de diciembre de 2021.

<b>Asignación ZRL Alpujarra Sierra Nevada Almeriense</b>	<b>3.560.728,48</b>
Pagos materializados Convocatoria 2017	1.541.194,21
Pagos materializados Convocatoria 2018	201.249,73
<b>Total Pagos materializados</b>	<b>1.742.443,94</b>
<b>% EJECUCIÓN A 31/12/2021</b>	<b>48,94%</b>

#### 4.2. SUMBEDIDA 19.3 PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

El 26 de octubre de 2018 se publicó en el BOJA nº 208, la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los GDR de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020.

El 11 de abril de 2019 se publicó en el BOJA nº 70, la Resolución de 3 de abril de 2019, de la DGIICA, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2019.

El 12 de febrero de 2020, se publicó en el BOJA Nº 29 LA Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayudas para la ejecución de las actividades de cooperación, establecido en la Resolución de 3 de abril de 2019, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El 1 de Julio de 2021, se publicó en el BOJA nº 125, Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación previstas en la Resolución de 3 de abril de 2019, por la que se convocan las ayudas contempladas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El 1 de Julio de 2021, se publicó en el BOJA nº 125 Extracto de la Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las ayudas para la ejecución de actividades de cooperación previstas en la Resolución de 3 de abril de 2019, por la que se convocan las ayudas contempladas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De las distintas temáticas recogidas en la EDL para proyecto de cooperación, en base a las dificultades financieras para la prefinanciación de los mismos tras distintos acuerdos adoptados por los distintos órganos de decisión de la asociación, se han iniciado la tramitación de los proyectos de cooperación que se indican a continuación, al mismo tiempo que se acordó proceder a la solicitud de apertura de cuenta corriente a nombre de la asociación cuya finalidad es la recepción de los fondos de la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Cooperación), solicitud que fue presentada el 24 de septiembre de 2021.

Siendo las solicitudes de ayuda presentadas para la ejecución de las actividades de cooperación por los GDR de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del PDR de Andalucía 2014-2020 las siguientes:

- Puesta en valor del Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la Alpujarra Sierra Nevada Almeriense como elemento de valorización del Territorio.
- Ecoturismo Sierra Nevada Todo Natural, en el territorio del GDR Alpujarra Sierra Nevada Almeriense

Con respecto a la actividad de cooperación **“Puesta en valor del Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la Alpujarra Sierra Nevada Almeriense como elemento de valorización del Territorio”** El 14 de septiembre de 2021 se firmó el Acuerdo de Cooperación del Proyecto.

El 24 de noviembre de 2021, presentamos la solicitud de ayuda para la ejecución de las actividades de cooperación, por importe de 25.500,00 €, contempladas en el Proyecto de Cooperación “Puesta en valor del Camino Mozárabe de Santiago en Andalucía como elemento de valorización del territorio.” en el marco de la submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020.

El 9 de diciembre de 2021 recibimos de la DGIICA la comunicación de inicio correspondiente a la solicitud de subvención presentada por el GDR para la ejecución de la actividad de cooperación “Puesta en valor del Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la Alpujarra Sierra Nevada Almeriense como elemento de valorización del Territorio”, una vez admitida a trámite se ha iniciado el procedimiento administrativo con número de expediente ACGI-AL-21-00002.

El 14 de diciembre de 2021 recibimos de la DGIICA, en relación al expediente ACGI-AL-21-00002, la propuesta provisional de Resolución de la submedida 19.3. En la que detectamos un error en la cuantía total establecida para la submedida 19.3, recibiendo la misma subsanada el 16 de diciembre de 2021 dicha propuesta se nos concede un plazo de 10 días para presentar el formulario de alegaciones/aceptación y la presentación de la documentación acreditativa de los datos consignados en la solicitud.

El 26 de diciembre de 2021 presentamos la aceptación de la subvención propuesta y la documentación requerida, estando en espera de recibir la resolución definitiva para dar comienzo con la ejecución de la actividad propuesta.

Con respecto a la actividad de cooperación **“Ecoturismo Sierra Nevada Todo Natural, en el territorio del GDR Alpujarra Sierra Nevada Almeriense”**, El 14 de diciembre de 2021 se firmó el Acuerdo de Cooperación del Proyecto, así como el 20 de diciembre de 2021 adenda al mismo.

El 23 de diciembre de 2021, presentamos la solicitud de ayuda para la ejecución de las actividades de cooperación, por importe de 25.500,00 €, contempladas en el Proyecto de Cooperación “Ecoturismo – Sierra Nevada, Todo Natural”, en el marco de la submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020.

## 5. EJECUCIÓN FINANCIERA

### 5.1. SUBMEDIDA 19.2 IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA EDL

La información sobre la ejecución financiera, diferenciando las cuantías previstas, comprometidas, certificadas y pagadas, referida a aquellas realizadas por terceros, en los que el GDR tiene el carácter de colaborador, se ha desarrollado en el punto anterior.

## 5.2. SUBMEDIDA 19.4 COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GDR.

El 25 de agosto de 2020 se dictó la Resolución de la DGIICA por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2018 de concesión de la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del PDR-A 2014-2020 concedida al GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense para la implementación de su EDL. La cantidad concedida es de 1.170.932,01 €, distribuida en:

Cuadro financiero Total				
Submedidas		FEADER (€)	Cofinanciación J.A. (€)	Gasto Público Total (€)
19.4.1	Costes explotación	843.071,04	93.674,56	936.745,60
19.4.2	Animación	210.767,77	23.418,64	234.186,41
<b>TOTAL</b>		<b>1.053.838,81</b>	<b>117.093,20</b>	<b>1.170.932,01</b>

A continuación, mostramos información del estado de las solicitudes de pago presentadas por el Grupo:

– Ejercicio 2017:

Operación	Nº Solicitud de pago	SOLICITUD			PAGO			Fecha pago
		TOTAL	FEADER	JUNTA	FEADER	JUNTA	TOTAL	
19.4.01	AL02/19.4.01/2017/01	86.179,45	77.561,51	8.617,95	77.538,88	8.615,43	86.154,31	29/12/2017
19.4.01	AL02/19.4.01/2017/02	61.054,42	54.948,98	6.105,44	28.511,75	3.167,97	31.679,72	25/06/2018
					26.185,22	2.909,47	29.094,69	31/12/2018
19.4.02	AL02/19.4.02/2017/01	18.208,81	16.387,93	1.820,88	16.220,16	1.802,24	18.022,40	02/01/2018
19.4.02	AL02/19.4.02/2017/02	7.214,78	6.493,30	721,48	5.757,48	639,72	6.397,20	25/06/2018
					735,82	81,76	817,58	31/12/2018
<b>Total 19.4.01</b>		<b>147.233,87</b>	<b>132.510,48</b>	<b>14.723,39</b>	<b>132.235,85</b>	<b>14.692,87</b>	<b>146.928,72</b>	
<b>Total 19.4.02</b>		<b>25.423,59</b>	<b>22.881,23</b>	<b>2.542,36</b>	<b>22.713,46</b>	<b>2.523,72</b>	<b>25.237,18</b>	
<b>Total</b>								



– Ejercicio 2018:

Operación	Nº Solicitud de pago	SOLICITUD			PAGO			Fecha pago
		TOTAL	FEADER	JUNTA	FEADER	JUNTA	TOTAL	
19.4.01	AL02/19.4.01/2018/03	25.697,57	23.127,81	2.569,76	23.127,81	2.569,76	25.697,57	09/07/2018
19.4.01	AL02/19.4.01/2018/04	30.752,11	27.676,90	3.075,21	27.676,90	3.075,21	30.752,11	12/11/2018
19.4.01	AL02/19.4.01/2018/05	27.775,28	24.997,75	2.777,53	24.997,75	2.777,53	27.775,28	28/12/2018
19.4.01	AL02/19.4.01/2018/06	59.493,28	53.543,95	5.949,33	19.121,58	2.124,62	21.246,20	Inf12/09/19
					33.253,53	3.694,84	36.948,37	Inf08/10/19
19.4.02	AL02/19.4.02/2018/03	12.379,36	11.141,42	1.237,94	11.141,42	1.237,94	12.379,36	09/07/2018
19.4.02	AL02/19.4.02/2018/04	7.302,85	6.572,57	730,29	6.572,57	730,28	7.302,85	12/11/2018
19.4.02	AL02/19.4.02/2018/05	10.231,22	9.208,10	1.023,12	10.231,22	9.208,10	10.231,22	28/12/2018
19.4.02	AL02/19.4.02/2018/06	18.074,31	16.266,88	1.807,43	15.147,657	1.683,07	16.830,73	Inf12/09/19
					1.119,22	124,36	1.243,58	Inf18/10/19
<b>Total 19.4.01</b>		<b>143.718,24</b>	<b>129.346,42</b>	<b>14.371,82</b>	<b>128.177,57</b>	<b>14.241,96</b>	<b>142.419,53</b>	
<b>Total 19.4.02</b>		<b>47.987,74</b>	<b>43.188,97</b>	<b>4.798,77</b>	<b>35.003,99</b>	<b>12.983,75</b>	<b>47.987,74</b>	
<b>Total</b>		<b>191.705,98</b>	<b>172.535,38</b>	<b>19.170,60</b>	<b>163.181,56</b>	<b>27.225,71</b>	<b>190.407,27</b>	

– Ejercicio 2019:

Operación	Nº Solicitud de pago	SOLICITUD			PAGO			Fecha pago
		TOTAL	FEADER	JUNTA	FEADER	JUNTA	TOTAL	
19.4.01	AL02/19.4.01/2019/07	61.574,85	55.417,37	6.157,49	55.417,37	6.157,49	61.574,85	Inf27/01/20
19.4.01	AL02/19.4.01/2019/08	92.195,17	82.975,65	9.219,52	50.134,44	5.570,49	55.704,93	Inf07/05/20
					32.841,22	3.649,02	36.490,24	Inf14/09/20
19.4.02	AL02/19.4.02/2019/07	14.628,80	13.165,92	1.462,88	13.165,92	1.462,88	14.628,80	Inf27/01/20
19.4.02	AL02/19.4.02/2019/08	20.725,77	18.653,19	2.072,58	18.448,84	2.049,87	20.498,71	Inf07/05/20
					204,35	22,71	227,06	Inf14/09/20
<b>Total 19.4.01</b>		<b>153.770,02</b>	<b>138.393,02</b>	<b>15.377,00</b>	<b>138.393,02</b>	<b>15.377,00</b>	<b>153.770,02</b>	
<b>Total 19.4.02</b>		<b>35.354,57</b>	<b>31.819,11</b>	<b>3.535,46</b>	<b>31.819,11</b>	<b>3.535,46</b>	<b>35.354,57</b>	
<b>Total</b>		<b>189.124,59</b>	<b>170.212,13</b>	<b>18.912,46</b>	<b>170.212,13</b>	<b>18.912,46</b>	<b>189.124,59</b>	

– Ejercicio 2020:

Operación	Nº Solicitud de pago	SOLICITUD			PAGO			Fecha pago
		TOTAL	FEADER	JUNTA	FEADER	JUNTA	TOTAL	
19.4.01	AL02/19.4.01/2020/09	65.188,01	58.669,21	6.518,80	58.669,21	6.518,80	65.188,01	Inf24/11/20
	AL02/19.4.01/2020/10	32.386,57	29.147,91	3.238,66	29.147,91	3.238,66	32.386,57	Inf15/12/20
	AL02/19.4.01/2020/11	18.017,87	16.216,08	1.801,79			17.176,90	Inf22/02/21
	AL02/19.4.01/2020/12	32.240,60	29.016,54	3.224,06	756,69	84,08	840,77	10/05/21
19.4.02	AL02/19.4.02/2020/09	11.013,25	9.911,93	1.101,33	9.911,93	1.101,33	11.013,25	Inf24/11/20
	AL02/19.4.02/2020/10	5.715,26	5.143,73	571,53	5.143,73	571,53	5.715,26	Inf15/12/20
	AL02/19.4.02/2020/11	20.083,92	18.075,53	2.008,39	6.519,04	724,34	7.243,38	10/05/21
	AL02/19.4.02/2020/12	81,61	73,45	8,16	73,45	8,16	81,61	10/05/21
<b>Total 19.4.01</b>		<b>147.833,05</b>	133.049,74	14.783,31	133.049,74	14.783,31	<b>147.832,85</b>	
<b>Total 19.4.02</b>		<b>36.894,04</b>	33.204,64	<b>3.689,40</b>	33.204,64	3.689,40	<b>36.894,04</b>	
<b>Total</b>		<b>184.727,09</b>	166.254,38	18.472,71	166.254,38	18.472,71	<b>184.726,89</b>	

– Ejercicio 2021:

Operación	Nº Solicitud de pago	SOLICITUD			PAGO			Fecha pago
		TOTAL	FEADER	JUNTA	FEADER	JUNTA	TOTAL	
19.4.01	AL02/19.4.01/2021/13	26.273,70	23.646,33	2.627,37	23.646,33	2.627,37	26.273,70	02/08/2021
	AL02/19.4.01/2021/14	33.384,30	30.045,87	3.338,43	30.045,87	3.338,43	33.384,30	21/11/2021
	AL02/19.4.01/2021/15	31.479,20	28.331,28	3.147,92	28.331,30	3.147,92	31.479,22	31/12/2021
	AL02/19.4.01/2021/16	29.351,79	26.416,61	2.935,18				
	AL02/19.4.01/2021/17	30.108,67	27.097,80	3.010,87				
19.4.02	AL02/19.4.02/2021/13	11.828,00	10.645,20	1.182,80	10.645,20	1.182,80	11.828,00	02/07/2021
	AL02/19.4.02/2021/14	4.717,59	4.245,83	471,76	4.245,83	471,76	4.717,59	22/11/2021
	AL02/19.4.02/2021/15	6.622,69	5.960,42	662,27	5.960,42	662,27	6.622,69	31/12/2021
	AL02/19.4.02/2021/16	8.750,10	7.875,09	875,01				
	AL02/19.4.02/2021/17	2.131,62	1.918,46	213,16				
<b>Total 19.4.01</b>		<b>150.597,66</b>	135.537,89	15.059,77	82.023,50	9.113,72	<b>91.137,22</b>	
<b>Total 19.4.02</b>		<b>34.050,00</b>	30.645,00	3.405,00	20.851,45	2.316,83	<b>23.168,28</b>	
<b>Total</b>		<b>184.647,66</b>	166.182,89	18.464,77	102.874,95	11.430,55	<b>114.305,50</b>	

El GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense presentó el día 8 de noviembre de 2018 una solicitud de anticipo del 25% de la ayuda asignada para los costes de explotación y animación por importe de 276.433,07 €.

El 31 de diciembre de 2018 recibimos el abono del anticipo solicitado: 223.817,91 € para costes de explotación y 52.615,16 € para animación.

Recibido correo electrónico de la DGIICA sobre la posibilidad de solicitar un segundo pago anticipado antes del 10 de marzo de 2020, haciendo valer la garantía del primer anticipo en la parte que se hubiese justificando. El Grupo presentó el 3 de marzo de 2020 la solicitud del 2º pago anticipado para gastos de funcionamiento de la submedida 19.4 por importe de 133.280,93 €, distribuido en 102.898,16 € para explotación y 30.382,77 € para animación.

El 07/09/2020 recibimos el abono del 2º pago anticipado para gastos de funcionamiento de la submedida 19.4 por importe de 133.280,93 €.

Apareciendo en los cuadros anteriores en las anualidades correspondientes a los ejercicios de 2018, 2019 y 2020 los informes que compensaron las distintas solicitudes de pago presentas, encontrándose a fecha del presente informe compensados los anticipos recibidos.

2º Anticipo	Importe	Explotación		Animación		Fecha Pago
		FEADER	JUNTA	FEADER	JUNTA	
133.280,93		92.608,35	10.289,81	27.344,49	3.038,28	07/09/2020
		102.898,16		30.382,77		
1er Anticipo	Importe	Explotación		Animación		Fecha Pago
		FEADER	JUNTA	FEADER	JUNTA	
276.433,07		201.436,12	22.381,79	47.353,64	5.261,52	31/12/2018
		223.817,91		52.615,16		
Total Anticipado	409.714,00					

Una vez compensados dichos pagos, el 11 de marzo de 2021 recibimos por parte de la DGIICA el acuerdo de liberación de garantías, así como el 23 de marzo de 2021 por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación europea que podíamos proceder a la retirada del documento original de la caja de depósitos. Aval que fue retirado tras recibir la correspondiente cita previa el 14 de abril de 2021.

Exponiendo a continuación un resumen del estado de esta submedia (19. a fecha de elaboración del presente informe, respecto a lo reflejado en las resoluciones de referencia y en la Versión 3 de la EDL:

	Explotación	Animación	Total
Asignación concedida	936.745,60	234.186,41	1.170.932,01
Pagos parciales	231.153,68	55.150,61	286.304,29
Primer anticipo	223.817,91	52.615,16	276.433,07
Segundo Anticipo	102.898,16	30.382,77	133.280,93
Pagos 2021	124.218,59	30.493,27	154.711,86
Total pagado/compensado a 31/12/2021			850.730,15
Pendiente pago según resolución (a 24/03/2022)			320.201,86
Pendiente pago con justificación presentada (a 24/03/2022)			70.342,18

## 6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN REALIZADAS, ASÍ COMO LAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN

### 6.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2

Durante el año 2021, el Comité de Evaluación y Seguimiento y evaluación de la EDL se reunió el 22 de diciembre, para analizar el grado de ejecución de la EDL y en base al mismo proponer las modificaciones de la EDL solicitadas. Del mismo modo en dicho comité están presentes gran parte de los representantes de la Junta Directiva, realizándose en cada una de las reuniones de dicho órgano un análisis en profundidad el estado de ejecución de la submedida 19.2.

Del mismo modo se convocó también en esa misma fecha la comisión de género y juventud, con objeto de realizar un seguimiento de dichos aspectos en las distintas convocatorias.

Exponiendo a continuación el Seguimiento – Evaluación de los **indicadores de resultado** alcanzados a 31 de diciembre de 2021, recogidos en el epígrafe 13 de la EDL para las líneas de ayuda convocadas tras la versión 3 de la EDL:

SEGUIMIENTO - EVALUACIÓN INDICADORES DE RESULTADO (31/12/2021)			
OBJETIVO GENERAL			
Dinamización social y económica de la zona Rural Leader Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense		Presupuesto	
		3.560.728,48 €	
Objetivos específicos	Indicadores resultado por objetivo específico	A 31 DICIEMBRE 2021	META 31 DIC 2023
OE1.Mejorar el nivel de actividad económica	Nº empleos creados	27,2	33
	Nº empleos mantenidos	67,7	40
	Nº de PYMEs modernizadas	24	13
OE2.Promover la mejora	Nº de PYMEs creadas	6	9

<b>de la empleabilidad fomentando la cultura emprendedora</b>	Nº de personas beneficiarias de acciones que mejoren la empleabilidad	33	15
<b>OE3.Fomentar la innovación en el tejido productivo comarcal</b>	Nº de entidades apoyadas que hayan incorporado elementos innovadores	20	22
<b>OE4.Sensibilizar en relación a la mitigación del cambio climático</b>	Nº de entidades apoyadas que adopten prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	18	6
<b>OE5.Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos y en la gestión de los equipamientos e infraestructuras públicos</b>	Nº de entidades apoyadas que hayan realizado inversiones y/o prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	38	8
<b>OE6.Promover la puesta en valor de los espacios naturales de la comarca</b>	Nº de proyectos que promuevan la puesta en valor de los EENN	3	2
<b>OE7.Sensibilizar en relación a la igualdad entre hombres y mujeres</b>	Nº de proyectos/actividades ejecutadas que tengan incidencia en género	42	15
<b>OE8. Visibilizar la presencia de la mujer en la comarca</b>	Nº de proyectos promovidos por mujeres y/o por entidades formadas mayoritariamente por mujeres	18	12
<b>OE9.Mejorar el capital social, cultural y medioambiental y la gobernanza</b>	Nº de proyectos apoyados que pongan en valor el capital sociocultural y medioambiental y la gobernanza	11	6
	Nº de recursos patrimoniales puestos en valor y/o mejorados	9	6
<b>OE10.Cualificación de los recursos humanos.</b>	Nº de participantes en acciones de capacitación	33	15
<b>OE11.Mejorar el acceso y la calidad de los servicios a la población</b>	Nº de entidades locales apoyadas	15	10



Exponiendo a continuación el seguimiento – Evaluación de los **indicadores de ejecución** alcanzados a 31 de diciembre de 2021, recogidos en el epígrafe 13 de la EDL para las líneas de ayuda convocadas tras la versión 3 de la EDL:

<b>SEGUIMIENTO - EVALUACIÓN INDICADORES DE EJECUCIÓN (31/12/2021)</b>			
<b>A 31 DICIEMBRE 2021</b>			
<b>Indicador</b>		<b>Solicitud ayuda</b>	<b>Pago materializado</b>
Q1	GASTO PUBLICO TOTAL	2.449.604,64	1.742.443,14
Q1DOC	GASTO PUBLICO TOTAL RELACION DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	191.002,06	180.623,03
Q1OC	GASTO PUBLICO TOTAL RELACION INDIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	2.258.602,58	1.561.820,91
Q1NOC	GASTO PUBLICO TOTAL SIN RELACION CON CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	0,00
Q2	INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE (coste subvencionable)	3.512.081,28	1.742.443,94
Q2DOC	INVERSION TOTAL ELEGIBLE RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO (coste subvencionable)	314.283,37	180.623,03
Q2IOC	INVERSION TOTAL ELEGIBLE RELACIÓN INDIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO (coste subvencionable)	3.197.797,91	1.561.820,91
Q2NOC	INVERSION TOTAL ELEGIBLE SIN RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO (coste subvencionable)	0,00	0,00
QO2*	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO (Inversión Total aprobada)	4.107.458,70	1.742.443,94
QO2*DOC	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO (Inversión Total aprobada)	289.333,06	180.623,03

QO2*IOC	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO RELACIÓN INDIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO (Inversión Total aprobada)	3.818.125,64	1.561.820,91
QO2*NOC	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO SIN RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO (Inversión Total aprobada)	0,00	0,00
O20	Nº DE PROYECTOS APROBADOS	61,00	47,00
O20DOC	Nº DE PROYECTOS APROBADOS RELACION DIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO	6,00	6,00
O20IOC	Nº DE PROYECTOS APROBADOS RELACION INDIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO	55,00	41,00
O20NOC	Nº DE PROYECTOS APROBADOS SIN RELACION DIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	0,00
O22SAL	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	2,00	2,00
O22PUB	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	32,00	22,00
O22PYME	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR PYMES PERSONAS JURÍDICAS	27,00	22,00
O22PF.H	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS HOMBRES	6,00	4,00
O22PF.M	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS MUJERES	6,00	6,00
O22PF.J	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS JÓVENES	7,00	6,00
O22PF.NJ	Nº DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS NO JÓVENES	3,00	3,00
O.12H	Nº DE PARTICIPANTES HOMBRES	0,00	39,00
O.12M	Nº DE PARTICIPANTES MUJERES	0,00	60,00
O.12J	Nº DE PARTICIPANTES	-	-

	JÓVENES		
O.12NJ	Nº DE PARTICIPANTES NO JÓVENES	-	-

\* Tanto del Indicador O.12J como del O.12NJ nos ha sido imposible indicar el nº de participantes al no indicar los mismos la edad en los datos recogidos al efecto.

### 6.1. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2.

Las acciones de promoción y publicidad de la EDL y de las diferentes convocatorias, se han realizado utilizando los siguientes medios: reuniones presenciales en la oficina; reuniones virtuales a través de la aplicación Zoom; reuniones con distintos colectivos; por teléfono; mediante correos electrónicos; a través de la página web del GDR y a través de redes sociales.

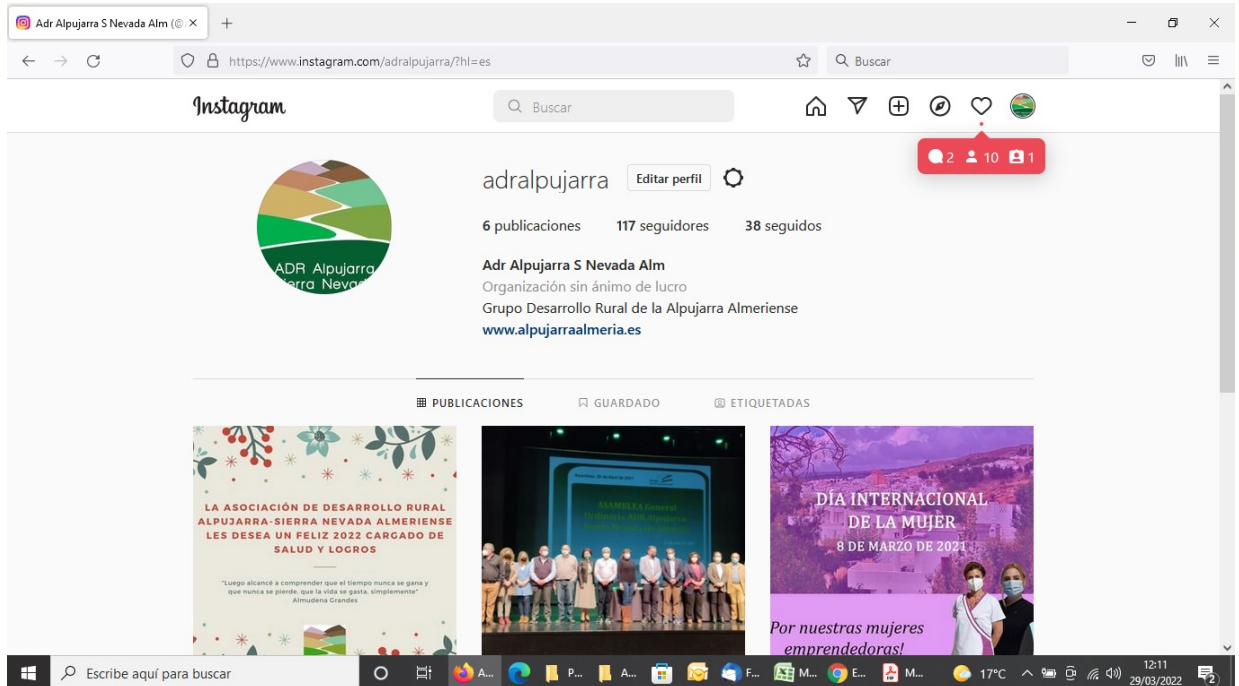
Los enlaces a la web y a las redes sociales son los siguientes:

<https://www.alpujarraalmeria.es/>



<https://www.facebook.com/Alpujarraalmeria/>





## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS

Los principales problemas planteados en la gestión de la EDL durante 2021, así como las medidas adoptadas, han sido los siguientes:

- Retraso en la publicación de la Resolución de concesión de la Línea 2 (OGPP7) de la convocatoria de 2018. Este retraso ha provocado pérdida de confianza de las personas y entidades beneficiarias de las ayudas afectadas.

Medidas adoptadas: informar, asesorar, e intentar ganar la confianza de las personas y entidades del territorio sobre la labor realizada por el Grupo.

- Tiempo transcurrido entre la solicitud de modificación de resolución y la resolución definitiva al mismo, lo cual ralentiza en exceso la ejecución del programa y genera malestar por parte de los promotores y en muchos casos tener que volver a solicitar una nueva modificación para ampliación de plazo de ejecución y/o justificación.

Medidas adoptadas: Informar a las entidades promotoras de la necesidad de delimitar desde el inicio el proyecto a realizar, así como en el caso de producirse modificaciones incluirlas todas en la misma solicitud

- No contestación a las alegaciones presentadas por los promotores respecto al inicio de pérdida de derecho al cobro, lo que ocasiona un malestar por parte de los promotores.



Medidas adoptada: Trasladar las consultas a la DT o DGIICA sobre el estado de la tramitación para poder informar a la entidad promotora, ya que es al GDR al que se dirigen para obtener información del proceso

d) La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha generado entre otros los siguientes problemas:

- Retraso en la finalización de determinadas inversiones.
- Dificultad para cumplir los objetivos de creación de empleo en proyectos ligados a los sectores más afectado

Medidas adoptadas: la DGIICA publicó la Resolución de 6 de julio de 2020 por la que se modifican los plazos de ejecución establecidos en el Anexo I de las resoluciones de ayudas de la convocatoria 2017 y la Resolución de 4 de diciembre de 2020 que regula y determina las pautas de actuación ante los supuestos de «Fuerza Mayor» derivados de la situación excepcional provocada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

e) El procedimiento de gestión establecido para la gestión de las solicitudes nos genera los siguientes problemas:

- Que exista una Resolución provisional previa a la presentación de los documentos acreditativos de lo indicado en solicitud por parte del promotor, está ocasionando que:
  - i. Parte de los promotores que no resultan beneficiarios en dicha resolución desistan de seguir adelante con su solicitud.
  - ii. Existan en muchos casos diferencia entre la propuesta provisional y la resolución definitiva
  - iii. Genere falsas expectativas en los beneficiarios provisionales que en resolución definitiva dejan de serlo, con el malestar que eso les genera y el descredito que trasladan del GDR.
  - iv. Duplicidad de trabajo por parte del equipo técnico.

Medidas adoptadas: seguir informando que hay que reflejar en solicitud aquello que se cumple con documentos acreditativos de dichos cumplimientos y utilizar la comparativa de los resultados de las convocatorias anteriores para mostrar los que ha sucedido en las mismas respecto a esta problemática.

- La rigidez de las bases reguladoras en cuanto al incumplimiento de compromisos y las penalizaciones asociadas a los mismos, a pesar de no perjudicar a otras personas solicitantes de la ayuda ni afectar a la concurrencia competitiva. Lo que está ocasionando que se produzca la renuncia a la ayuda concedida después de haber ejecutado la inversión o gran parte de ella, con el aumento de remanentes tras haber tenido dicho dinero comprometido por un largo tiempo. Algunas entidades que no podían cumplir alguno de los criterios de selección de cumplimiento diferido renunciaron a la ayuda concedida.



Medidas adoptadas. Asesorar a los promotores en la solicitud de ayuda y la importancia de no reflejar aquellos criterios de selección de cuyo cumplimiento no tengan la garantía absoluta

- El sistema de concurrencia competitiva establecido, con convocatorias cerradas y puntuales en el tiempo. Este sistema ha provocado que determinados proyectos no se presenten debido a que las necesidades de los/as emprendedores/as surgen en un momento determinado y no solamente durante el plazo de solicitud de ayudas.

Medidas adoptadas. Asesorar a los promotores en la existencia de este sistema y la valoración por parte de ellos de solicitarlo en función de sus necesidades inmediatas o a corto y medio plazo

- El programa de gestión de ayudas GMAR. No se trata de programa de gestión sino de recopilación y descarga de documentación. No permite obtener información actualizada de la evolución del programa.

Medidas adoptadas: el uso de otras aplicaciones informáticas para llevar un control de la evolución del programa.

- Excesiva carga administrativa en la tramitación de una solicitud de ayuda. Existen excesivos modelos de anexos a cumplimentar en la realización de los correspondientes controles administrativos.

Medidas adoptadas: Revisión exhaustiva del trabajo realizado para evitar errores

- La utilización en la cumplimentación de toda la documentación relacionada con la gestión del programa, procesadores de texto, hojas de cálculo, etc. en formato "Libre office". La falta de un verdadero programa de gestión ha provocado que gran parte del tiempo de trabajo del equipo técnico, dedicado a tareas de control de los expedientes y cumplimentación de modelos, se haya dedicado a repetir e introducir infinidad de veces datos de la entidad solicitante, número de expedientes, etc. lo que hace que el tiempo de trabajo no se utilice de manera eficaz.

Medidas adoptadas. Las medidas adoptadas no han podido ser otras que la revisión exhaustiva del trabajo realizado y la cumplimentación en este formato. Un programa de gestión específico podría ayudar en la cumplimentación de los diferentes modelos, trasladando aquella información que es común a distintos anexos, lo cual permitiría disponer de más tiempo para actividades de animación

- La falta de correspondencia entre los datos solicitados en el modelo de moderación de costes de obra privada (anexo control XIX) del CASA y los datos necesarios para realizar el anexo al CASP sobre el control de obras (Anexo XIV).

- f) Escasas jornadas formativas/coordinación organizadas por la DGDSMR, con el objeto de establecer criterios comunes a todos los GDR principalmente en la cumplimentación de los anexos al CASP como podría ser por ejemplo los relacionados con las comprobaciones entre lo aprobado y ejecutado en obras (privadas o públicas).

Medidas adoptadas: envío de continuas consultas a la Delegación Territorial y en su caso a la DGDSMR para aclarar determinadas dudas, así como el intercambio de información con otros GDRs.

- g) El procedimiento establecido en la tramitación de las solicitudes de ayuda a través de la oficina virtual de la Consejería.

Medidas adoptadas: asesorar a las personas promotoras sobre el uso de la plataforma de la Junta de Andalucía a través de llamada telefónica o presencialmente en la oficina. Medidas de acompañamiento en la presentación de la documentación necesaria en cada uno de los trámites del procedimiento.

## 8. ACCIONES DE CONTROL FINANCIERO REALIZADO POR EL GDR

Gran parte del trabajo del equipo técnico durante este año se ha centrado en intentar certificar el mayor número de expedientes aprobados en las convocatorias 2017 y 2018. En dicha labor de certificación se han propuesto Resoluciones de Minoración y pérdida del derecho al cobro parcial de la ayuda por los siguientes motivos:

- a) Porque la persona o entidad beneficiaria de la ayuda haya solicitado a pago un importe inferior al concedido (respetándose en todo caso los límites del artículo 38.3 de las bases reguladoras (alcanzándose la consecución del objetivo y el menos un 60 por ciento de la inversión subvencionada)).
- b) Porque no han quedado debidamente justificados parte de los gastos/pagos del importe solicitado a pago, y/o porque procede la aplicación de penalizaciones a dicho importe.

En el caso de la aplicación de penalizaciones, en la mayoría de los casos las mismas se han correspondido con lo siguiente:

- Penalizaciones por incumplimientos de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas o entidades beneficiarias (incumplimientos terciarios).
- Penalizaciones por incumplimiento de la normativa de contratación pública.

A continuación se indica un cuadro resumen de los expedientes objeto de minoración de las convocatorias 2017 y 2018.

Convocatoria 2017:

Número de expediente	Propuesta Resoluciones de Minoración y Pérdida del derecho al cobro parcial de la ayuda			Aplicación Penalizaciones	
	solicitado a pago un importe inferior al concedido	No han quedado debidamente justificados parte de los gastos/pagos del importe solicitado a pago, y/o porque procede la aplicación de penalizaciones a dicho importe.	reducción en virtud del artículo 63.1 del R (UE) 809/2014	Incumplimientos de compromisos y obligaciones impuestas a las personas o entidades beneficiarias (incumplimientos terciarios)	Penalizaciones por incumplimiento de la normativa de contratación pública.
2017/AL02/OGAPP1/100	x				
<b>LINEA 1 (Primer y Segundo Plazo)</b>					
2017/AL02/OGAPP3/056	x				
<b>LINEA 3</b>					
2017/AL02/OGBPP7/071		x			x
2017/AL02/OGBPP7/051				x	x
2017/AL02/OGBPP7/076		x	x		
2017/AL02/OGBPP7/086		x		x	
2017/AL02/OGBPP7/009	x	x			
2017/AL02/OGBPP7/047				x	
2017/AL02/OGBPP7/032		x			x
2017/AL02/OGBPP7/052	x				
2017/AL02/OGBPP7/069					x
<b>LINEA 7</b>					
2017/AL02/OGBPS1/902	x	x			
2017/AL02/OGBPS1/903		x			
<b>LINEA 9</b>					
2017/AL02/OGBPS3/065		x		x	
<b>LINEA 10 (Primer y Segundo Plazo)</b>					
2017/AL02/OGBPS4/027	x	x		x	
<b>LINEA 11</b>					

### Convocatoria 2018:

Número de expediente	Propuesta Resoluciones de Minoración y Pérdida del derecho al cobro parcial de la ayuda			Aplicación Penalizaciones	
	solicitado a pago un importe inferior al concedido	No han quedado debidamente justificados parte de los gastos/pagos del importe solicitado a pago, y/o porque procede la aplicación de penalizaciones a dicho importe.	reducción en virtud del artículo 63.1 del R (UE) 809/2014	Incumplimientos de compromisos y obligaciones impuestas a las personas o entidades beneficiarias (incumplimientos terciarios)	Penalizaciones por incumplimiento de la normativa de contratación pública.
2018/AL02/OGPS3/018	x				
2018/AL02/OGPS3/040	x				
2018/AL02/OGPS3/001				x	
<b>Línea 3 (OGPS3)</b>					

Del mismo modo indicar que a 31 de diciembre de 2021 no se ha realizado ninguna acción de control financiero consistente en reintegro por el GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada de Almería.

Finalizar el presente informe indicando el 4 de marzo de 2021 se procedió a la notificación del resultado del control sobre el terreno del Expediente 2017/AL02/OGBPS1/048, en el que se concluye que no hay ninguna incidencia que motive la reducción o exclusión en el importe admisible al pago presentado por la persona beneficiaria.

En Laujar de Andarax a 31 de marzo de 2022

Fdo.: María Salud Gómez Carretero  
Gerente GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense.